

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE...

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre los siguientes puntos relativos a la Resolución del Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE) N° 079/2026 o a otros actos administrativos o regulatorios que tengan por finalidad habilitar el acceso de la capacidad de transporte eléctrico en la línea de 500 kV del sistema eléctrico nacional en la provincia de San Juan al proyecto minero denominado Distrito Vicuña.

1. Si mediante la Resolución ENRE N° 079/2026 u otros actos administrativos o regulatorios se autorizó o se encuentra en trámite la asignación de capacidad de transporte eléctrico en la línea de 500 kV Nueva San Juan – Rodeo para abastecer al proyecto minero Distrito Vicuña,,operado por la empresa BHP en asociación con Lundin Mining.
2. Cuál es el fundamento técnico, económico y regulatorio que justificó la priorización o reserva de capacidad de transporte eléctrico a favor de dicho proyecto.

3. Si se realizó algún proceso de consulta o coordinación institucional con el Gobierno de la Provincia de San Juan y con su organismo regulador, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan.
4. Si se prevé la convocatoria a una audiencia pública para analizar el impacto del acceso solicitado sobre el sistema eléctrico provincial y nacional.
5. Qué estudios técnicos se realizaron respecto del impacto de la asignación de potencia eléctrica sobre la capacidad disponible del sistema de transporte, la seguridad operativa del sistema y el abastecimiento futuro de energía para la provincia de San Juan.
6. Si existen otros proyectos productivos o mineros que hayan solicitado acceso a la misma infraestructura eléctrica y que puedan verse afectados por la asignación prioritaria de capacidad al proyecto mencionado.
7. Si la asignación de capacidad o prioridad de uso del sistema eléctrico implica costos adicionales o eventuales incrementos tarifarios que deban afrontar los usuarios del sistema eléctrico.
8. Si la empresa beneficiaria participa o solicitó ingresar al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, y si el acceso a la infraestructura energética forma parte de los beneficios o compromisos vinculados a dicho régimen.

9. Si la infraestructura utilizada fue financiada con recursos del sistema eléctrico nacional o aportes de usuarios, y bajo qué condiciones se habilita su uso para proyectos privados de gran escala.

10. Cualquier otro antecedente administrativo, técnico o regulatorio relacionado con la decisión adoptada.

CRISTIAN ANDINO

JORGE CHICA

PABLO TODERO

GERMAN MARTINEZ

VICTORIA TOLOSA PAZ

LORENA POKOIK

ANA MARIA IANNI

CARLOS CASTAGNETO

JULIA STRADA

SABRINA SELVA

JORGE MUKDISE

ARIEL RAUSCHENBERGER

PABLO YEDLIN

CLAUDIA PALLADINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto requerir información al Poder Ejecutivo Nacional respecto de decisiones regulatorias vinculadas con el acceso a la infraestructura eléctrica estratégica de la provincia de San Juan.

Según trascendió públicamente en distintos medios periodísticos, el Gobierno nacional habría habilitado el acceso a capacidad de transporte eléctrico en una línea de 500 kV del sistema de transporte eléctrico que atraviesa la provincia de San Juan para abastecer al proyecto minero denominado Distrito Vicuña, uno de los mayores desarrollos cupríferos en etapa de planificación en la Argentina.

La controversia se originó a partir de la resolución del ENRE N.º 079/2026, publicada en Boletín Oficial el 6/3/2026 - <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338594/20260220> - que habilita el tratamiento del pedido de acceso al sistema de transporte eléctrico para dicho proyecto, lo que generó cuestionamientos por parte de autoridades provinciales, municipios y actores del sector minero.

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan solicitó formalmente la convocatoria a una audiencia pública para analizar el impacto de esta decisión sobre el sistema eléctrico provincial, señalando que la asignación de capacidad podría afectar la disponibilidad futura de energía para otros proyectos productivos y para el propio crecimiento de la provincia.

Asimismo, distintos actores del sector han manifestado preocupación por la posibilidad de que la medida implique otorgar prioridad en el uso de infraestructura eléctrica estratégica a un proyecto particular, en un contexto donde la capacidad de transporte del sistema es limitada y constituye un insumo crítico para el desarrollo de la minería a gran escala.

Debe recordarse que las redes de transporte eléctrico de alta tensión forman parte de infraestructura crítica del sistema energético nacional, cuya planificación y utilización debe garantizar criterios de transparencia, equidad, eficiencia y coordinación con las provincias.

En este marco, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información clara y detallada sobre los fundamentos técnicos, regulatorios y económicos de la decisión adoptada, así como sobre su impacto en el sistema eléctrico y en el desarrollo productivo de la provincia de San Juan.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

CRISTIAN ANDINO

JORGE CHICA

PABLO TODERO

GERMAN MARTINEZ

VICTORIA TOLOSA PAZ

LORENA POKOIK



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

ANA MARIA IANNI

CARLOS CASTAGNETO

JULIA STRADA

SABRINA SELVA

JORGE MUKDISE

ARIEL RAUSCHENBERGER

PABLO YEDLIN

CLAUDIA PALLADINO